



AYUNTAMIENTO DE

REOCIN

BARRIO LA ROBLEDA, 127
TEL: 942 - 83 - 83 - 01
FAX: 942 - 83 - 80 - 90
39530 PUENTE SAN MIGUEL

BANDO

DON PABLO DIESTRO EGUREN
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Reocín (Cantabria)

HAGO SABER

ASUNTO: IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN
MECÁNICA (IMPUESTO DE CIRCULACIÓN) Y TASAS
POR LICENCIA DE VADOS, EJERCICIO 2017.

Por el presente se hace público que el periodo para el ingreso del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y de las Tasas por Licencia de Vados y por ocupación temporal con mesas, veladores o instalaciones análogas, comprenderá desde el 1 de Febrero hasta el 31 de Marzo del 2017.

El cobro se efectuará en las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento de Reocín, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Se comunica a los vecinos que tienen la posibilidad de domiciliar el pago para agilizar el cobro.

Lo que hago público para general conocimiento, en Puente San Miguel, a 1 de Febrero de 2017.

El Alcalde,

Fdo. : Pablo Diestro Eguren

